



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CO1.PCCNTR.7711246 DE 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS-SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR. 7711246 de 2025
OBJETO	Prestar los servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral que programe el centro de formación en la red de conocimiento GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA en sus diferentes niveles y modalidades para la estrategia CAMPESENA.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	31 de marzo de 2025
FECHA DE INICIO	01 de abril de 2025
PLAZO INICIAL	8 meses y 19 días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	29 de noviembre de 2025
RAZÓN SOCIAL	FABIAN ANDRES MANTILLA JAIME
CC o NIT	5.471.824
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	No Aplica
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	No Aplica
LUGAR DE EJECUCIÓN	Cúcuta-Norte de Santander
VALOR INICIAL	TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$36.489.454)
FORMA DE PAGO	Se fija como valor total para el contrato la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$36.489.454). Esta suma será pagada por el SENA al contratista



	de la siguiente manera: a) (7) pagos iguales por los meses de abril a octubre de 2025, por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE. (\$4.599.511) cada uno, y b) un último pago en el mes de noviembre por un valor CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$4.292.877)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No.1625
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	No.112425
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$39.555.795,00)
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	19 de diciembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$39.555.795,00)
VALOR TOTAL EJECUTADO	TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$39.555.795,00)
SUPERVISOR	SERGIO ANDRES GUEVARA GARAY
APOYO A LA SUPERVISIÓN	No aplica
MODIFICACIÓN NRO.01	No aplica
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	No.1625
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	No.112425

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato CO1.PCCNTR. 7508318 de 2025, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Realización de actividades de participación de la comunidad campesina	SI	Se apoyó la realización de actividades de participación con la comunidad campesina



a través de los Comités Articuladores Regionales Campe SENA, que permitan la visibilización y reconocimiento de la comunidad campesina y sus actividades productivas.		del corregimiento, facilitando la organización, registro y convocatoria para el Comité Articulador Regional Campe SENA. Se elaboraron listados de asistencia, actas breves y material informativo que contribuyó a la visibilización y reconocimiento de las actividades productivas de los campesinos.
2. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales.	SI	Se participó en la planeación de las actividades formativas del grupo, apoyando la organización de horarios, distribución de recursos, revisión de lineamientos institucionales y elaboración de documentos básicos como listas de verificación y cronogramas.
3. Mantener actualizado el Portafolio del Instructor, adjuntando los formatos actualizados del sistema Integrado de gestión dispuestos en la plataforma COMPROMISO, pertenecientes a la guía de procesos formativos, presentado mínimo los siguientes soportes: a. Plan de trabajo concertado con el aprendiz para el desarrollo de la ruta de aprendizaje, según guía para desarrollar los procesos formativos. b. Guía de aprendizaje. c. Actas con los planes de mejoramiento académicos para aprendices que lo requieran. d. Planeación, seguimiento evaluación de etapa productiva (si aplica). e. Bitácora del Aprendiz en etapa productiva (si aplica) f. Formato de asistencia y Registro de inasistencias en aplicativo SOFIA PLUS. g. Formato de juicios evaluativos debidamente diligenciada para cada resultado de aprendizaje	SI	Se realizó la actualización permanente del Portafolio del Instructor en la plataforma COMPROMISO, organizando y cargando los formatos del Sistema Integrado de Gestión correspondientes a la guía de procesos formativos.
4. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de	SI	Se participó en las jornadas convocadas por el Centro de Formación para apoyar el



diseño, desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral y la divulgación de las diferentes convocatorias del centro, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para la red objeto del contrato		diseño y ajuste curricular de programas de Formación Profesional Integral. La labor incluyó el registro de aportes, elaboración de actas, organización de información y apoyo en la socialización de lineamientos institucionales.
5. Contribuir en la formulación y aplicación de los planes de mejoramiento que resulten de la auditorías internas y externas aplicadas a la formación profesional integral.	SI	Se brindó apoyo administrativo en la formulación y aplicación de los planes de mejoramiento establecidos tras auditorías internas y externas a los procesos de Formación Profesional Integral.
6. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.	SI	Se realizó la evaluación de los aprendizajes previos de los aprendices pertenecientes a las fichas asignadas, utilizando los procedimientos, formatos y herramientas tecnológicas establecidas por el SENA.
7. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño curricular y proyecto formativo de los programas en los diferentes municipios del departamento de Norte de Santander.	SI	Se apoyó la ejecución de la Formación Profesional Integral siguiendo el diseño curricular y el proyecto formativo establecido para el programa, garantizando el desarrollo adecuado de las sesiones en el municipio de Ábrego y en coherencia con las necesidades del departamento de Norte de Santander.
8. Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo con los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad.	SI	Se aplicaron las estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación definidas por el SENA, según la modalidad del proceso formativo. El apoyo consistió en la preparación de materiales, organización de actividades, seguimiento al avance del grupo y registro de información en los formatos institucionales.
9. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para	SI	Se brindó apoyo en los proyectos de investigación técnica y pedagógica cuando fue requerido por el Centro de Formación, contribuyendo a la recopilación de



fortalecer el proceso de formación de la red objeto del contrato.		información, elaboración de listados, organización de encuestas y sistematización de datos relacionados con las necesidades de la red objeto del contrato.
10. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.	SI	Se emitieron juicios valorativos sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de los aprendices, siguiendo los procedimientos, criterios, plazos y herramientas tecnológicas establecidos por el SENA.
11. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación profesional.	SI	Se realizó la recolección, verificación y entrega de los soportes requeridos para el procedimiento de ingreso de los aprendices al programa de formación. Esto incluyó la organización de fichas de matrícula, revisión de fotocopias del documento de identidad y demás requisitos establecidos en el diseño curricular.
12. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en formación. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. c). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. d) Cuando el instructor sea	SI	Se realizó el registro, verificación y seguimiento oportuno de la información correspondiente a la Gestión de la Formación Profesional Integral en el sistema definido por la entidad.



responsable de ficha de formación deberá al final de la etapa lectiva entregar definidas las modalidades de etapa productiva para el registro.		
13. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.	SI	Se participó en el proceso de selección de aspirantes al programa de formación cuando fue requerido por el Centro de Formación, brindando apoyo en la elaboración y organización de talleres, guías e instrumentos que alimentan los bancos de pruebas institucionales.
14. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación.	SI	Se realizó la aplicación y seguimiento del reglamento del aprendiz y del manual de convivencia institucional, garantizando el adecuado comportamiento, respeto y cumplimiento de las normas dentro del proceso formativo.
15. Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo, cuando el centro lo requiera.	No aplica	
16. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.	SI	Se acataron de manera permanente los lineamientos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión (SIG) y el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), participando activamente en las reuniones, capacitaciones y convocatorias programadas por el Centro de Formación.
17. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios.	SI	Se brindó apoyo en la promoción del portafolio de servicios del Centro de Formación cuando fue requerido, mediante actividades de divulgación y orientación a la comunidad.
18. Realizar de manera oportuna el proceso de seguimiento y evaluación de la etapa productiva del aprendiz, implementando los formatos vigentes	No aplica	



para tal fin, disponibles en la plataforma compromiso para las diferentes alternativas de desarrollo de etapa productiva, cuando sea asignado.		
19. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén.	SI	Se realizó la adecuada administración, uso responsable y custodia de los bienes y elementos entregados para el desarrollo de las actividades contractuales.
20. Acompañar y realizar divulgación de las diferentes actividades planeadas desde bienestar al aprendiz.	SI	Se brindó acompañamiento y apoyo en la divulgación de las actividades programadas por Bienestar al Aprendiz, garantizando la participación y orientación adecuada de los aprendices.
21. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación.	No aplica	
22. Elaborar y entregar en formato establecido por el centro el listado de materiales de formación con base en el proyecto formativo aprobado y/o el listado de materiales y equipos de los proyectos de investigación.	No aplica	
23. Utilizar la plataforma, Sofia Plus, Zajuna LMS o la que designe la Entidad como herramienta de la FPI, como soporte de actividades de Enseñanza, Aprendizaje, Evaluación de la formación y actualización del portafolio del instructor según lineamientos institucionales.	SI	Utilizar la plataforma Sofía Plus, Zajuna LMS o aquella que designe la Entidad como herramienta para la Formación Profesional Integral, asegurando el soporte de las actividades de enseñanza, aprendizaje, evaluación y la actualización del portafolio del instructor, de acuerdo con los lineamientos institucionales
24. Entregar de forma digital la programación mensual, el cual debe coincidir con el desarrollo curricular planteado inicialmente.	SI	Entregar de forma digital la programación mensual, garantizando que esta coincida con el desarrollo curricular planteado inicialmente.



25. Entregar mensualmente las cuentas de cobro en las fechas establecidas por la coordinación académica, evidenciando el pago oportuno de la seguridad social, Aportes a pensión y ARL según corresponda.	SI	Entregar mensualmente las cuentas de cobro en las fechas establecidas por la coordinación académica, evidenciando el pago oportuno de la seguridad social, aportes a pensión y ARL, según corresponda.
26. Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	SI	Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)."
27. Se sugiere que, en la eventualidad del cumplimiento al contrato, el contratista deba dirigirse a otro municipio sea en transporte público debidamente acreditado.	SI	Se sugiere que, en caso de requerirse el cumplimiento de actividades contractuales en otro municipio, el contratista deberá trasladarse utilizando transporte público debidamente acreditado.
28. Mantenerse actualizado con la formación complementaria que ayude a su cualificación como instructor, de acuerdo a su ruta de formación determinada por la Escuela Nacional de Instructores y al Centro de formación, así como certificarse en la competencia laboral "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación profesional.	SI	Mantenerse actualizado mediante formación complementaria que contribuya a su cualificación como instructor, de acuerdo con la ruta de formación definida por la Escuela Nacional de Instructores y el Centro de Formación. Así mismo, deberá certificarse en la competencia laboral 'ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS', o en su actualización 'ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO'. En caso de no contar con dicha certificación, deberá entregar los soportes del procedimiento de ingreso de aprendices al programa de formación (ficha de matrícula, documento de identidad y demás requisitos establecidos en el diseño curricular) cuando ejecute formación profesional.
29. La formación debe desarrollarse dentro de la programación asignada	SI	La formación deberá desarrollarse conforme a la programación asignada por la



desde la coordinación académica y cualquier cambio debe estar sujeta a la autorización del supervisor del contrato.		coordinación académica. Cualquier modificación a dicha programación deberá contar previamente con la autorización del supervisor del contrato.
30. Actuar siempre sobre la base de los valores de integridad del servicio público, respeto, honestidad, compromiso, diligencia, justicia, solidaridad, lealtad, en beneficio de la comunidad SENA, para ello debe aplicar el código de integridad del Servicio Nacional de Aprendizaje.	SI	Actuar siempre bajo los valores de integridad del servicio público —respeto, honestidad, compromiso, diligencia, justicia, solidaridad y lealtad— en beneficio de la comunidad SENA, aplicando en todo momento el Código de Integridad del Servicio Nacional de Aprendizaje.

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	49-46-1010 13836		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	31 de marzo de 2025		
FECHA APROBACIÓN	1 de abril de 2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	1/04/2025	28/03/2026	\$3,648,945.40

En atención a lo señalado en el modificadorio de adición Nro.1 se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A.
NRO. DE PÓLIZA	49-46-1010 13836
CERTIFICADO O ANEXO	1-2
FECHA EXPEDICIÓN	26 de noviembre de 2025
FECHA APROBACIÓN	1 de diciembre de 2025



GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	1/04/2025	28/03/2026	\$3,648,945.40

3.2 Cumplimiento del objeto

El contratista cumplió con el cumplimiento de todas las obligaciones señaladas en el presente contrato, así mismo hizo entrega en óptimas condiciones de los bienes (portátil y computador de mesa con su respectivo teclado y mouse) asignados para llevar a cabo todas las actividades laborales.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

El contratista ejecutó su contrato conforme a las obligaciones contractuales, y contribuyo con la eficacia del SIGA, el cumplimiento de las políticas, los objetivos y requisitos de este y los aspectos e impactos ambientales que generan sus actividades contractuales; así mismo participó en el fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago en el archivo GF (Gestión Financiera), en el que se evidencian los pagos al SGSSS (salud, pensión y riesgos laborales), cumpliendo el contratista a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión:

1. GERARDO ALFONSO VERJEL CLAVIJO-31/03/2025
2. JULIETH ZAMIRA OSORIO LOBO-27/06/2025
3. GERARDO ALFONSO VERJEL CLAVIJO-19/09/2025
4. LAID SAMIRA PAREDES CASADIEGO-02/12/2025
5. SERGIO ANDRES GUEVARA GARAY 19/12/2025

3.7 Liquidación del negocio jurídico



De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: No aplica

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

No aplica.

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$36.489.454,00
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$3.066.34,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	\$ 39.555.795,00
Valor ejecutado	\$39.555.795,00
Valor pagado	\$ 39.555.795,00
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor para liberar	\$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

- a) Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Para constancia se firma, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2025



SERGIO ANDRES GUEVARA GARAY

Supervisor del contrato

Elaboró: Zulma Yarina Guerrero Garay—Apoyo técnico pedagógico